



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2018

SDM-SC-222922

SEÑOR (A):

LUIS ALFONSO CUBILLOS GIL

CALLE 35 B SUR N°. 73 A-40 BLOQUE 6 ENTRADA 9 APTO. 410

Correo Electrónico: lu.alococubillos@gmail.com

CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM 318661

Señor(a) Cubillos Gil:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000019108578 del 08 de marzo de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrales para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, y que corresponde a la **CALLE 35 B SUR N°. 73 A-40 BLOQUE 6 APTO. 410 EN BOGOTÁ D.C.** con causal de devolución **CERRADO**: debido a que, tras hacer dos intentos de entrega, nadie al interior del inmueble acudió para recibir este documento **por ser una notificación personal no se puede dejar en buzones o debajo de la puerta, hecho que no es atribuible a la administración.**

✓ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79434003	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LUIS ALFONSO	CUBILLOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-03	☒ H ☐ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 35 B SUR No. 73 A - 40 BLO 6 AP 410		

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ

DELIVERY
CALLE 13 No. 37 - 35
BOGOTÁ D.C. CP: 110012

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CCL 13 37 35 CP: 110012

LUIS ALFONSO CUBILLOS GIL / SFT 170 Tc 3
CCL 35 B SUR No. 73 A - 40 BLOQUE 6 AP 410
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110851

VALOR DEL BENEFICIO
\$554.33

RECEBIÓ CONFIRMADO

DESCRIPCIÓN: COMPARENDO ELECTRÓNICO

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento: 09/04/2018
Hora de intento: 14:03:18

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento: 09/04/2018
Hora de intento: 14:03:18

PRUEBA DE ENTREGA

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000019108578	RESOLUCION AVISO 085 DEL 2018-04-02 NOTIFICADO 09/04/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

De otro lado, es necesario informarle que consultada la plataforma de QX Gerencial administrada por los **Servicios Integrales para la Movilidad (SIM)**, se observa que usted es el actual propietario del rodante **SFT170** con el que se cometieron las faltas de tránsito, no habiéndose reportado a este Organismo de Tránsito mediante las Oficinas de Servicios Integrales para la Movilidad algún traspaso de propiedad previo a las infracciones endiligadas; circunstancia que motivó a esta Secretaría al envío de los comparendos a la dirección reportada a su nombre en el R.D.A. administrado por el SIM que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

☐ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☒ Permisos escolares

Información propietarios

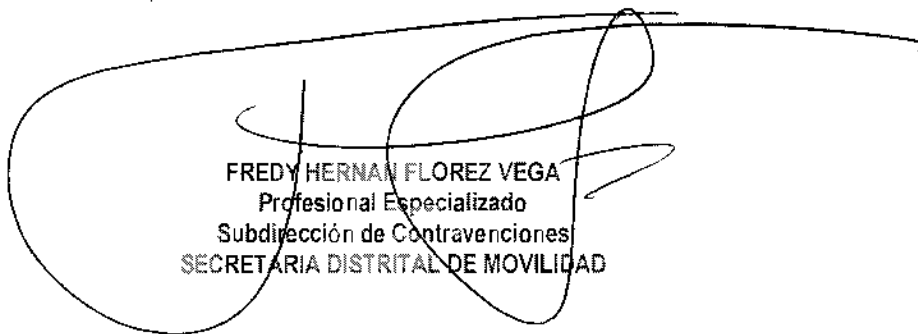
Identificación: C79434003	Documento: CÉDULA DE PERCEPCIÓN	Porcentaje: 100.0	Tipo propietario: Em • Par • Cf
Nombres/Razón social: CUBILLOS GIL LUIS ALFONSO		Sucursal:	
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono:	
Celular: 3222014070	Correo Electrónico: NO REGISTRA		
Dirección: CCL 35 B SUR No. 73 A - 40 BLO 6 AP 410			

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 396298 del 05/18/2018, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Nubia Forero Angulo Subdirección de Contravenciones SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5177

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318661/ LUIS ALFONSO CUBILLOS GIL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-222922 d el 19 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-318661.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS OIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)